

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

108**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 265 de 2010, dimanante del juicio de faltas número 256 de 2009, procedente del Juzgado de instrucción número 6 de Leganés, en el que consta como parte apelante don Mounir El Khalfioui y como parte apelada el ministerio fiscal, seguido por una falta de hurto. Se ha acordado notificar a don Mounir El Khalfioui, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 28 de octubre de 2010, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Mounir El Khalfioui, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 256 de 2009 por el Juzgado de instrucción número 6 de Leganés con fecha 11 de agosto de 2009, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mounir El Khalfioui, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/25.838/11)